



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia y Designación PINTOS, AFRIOL.

VISTO el EX-2023-18836124-GDEBA-DSTAMTGP mediante el cual tramita una renuncia y designación en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Legislación del Trabajo en el ámbito del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 74/2020, modificado por su similar N° 21/2022, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo;

Que la trabajadora PINTOS Lorena presenta la renuncia al cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, a partir del 10 de mayo del corriente, para el cual fuera designada mediante RESO-2020-81-GDEBA-MTGP, reintegrándose a su cargo de revista de la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002-VI-1, Abogado "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la trabajadora AFRIOL María Celeste presenta la renuncia, a partir del 10 de mayo del corriente, al cargo de Delegada Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo XXXIII Pilar, para el cual fuera designada mediante RESO-2020-154-GDEBA-MTGP;

Que asimismo, mediante NO-2023-18831049-GDEBA-SSTAYLMTGP, se propicia la designación de AFRIOL María Celeste, a partir del 10 de mayo de 2023, en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones para el cargo propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia a orden 41 la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 44 la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272E/17 y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17**

**EL MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción N° 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, a partir del 10 de mayo de 2023, de PINTOS Lorena Gabriela (DNI N° 27.236.266, Clase 1979), en el cargo de Directora Provincial de Legislación del Trabajo, reintegrándose a su cargo de revista de la Planta Permanente del Agrupamiento Ocupacional Profesional, Categoría 16, Clase 1, Grado VI, Código 5-0002-VI-1, Abogado "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos del artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción N° 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, Coordinación de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona V, Delegación Regional de Trabajo y Empleo XXXIII Pilar, a partir del 10 de mayo de 2023, de AFRIOL María Celeste (DNI N° 28.910.097, Clase 1981), en el cargo de Delegada Regional de Trabajo y Empleo XXXIII Pilar, en los términos del artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Designar a partir del 10 de mayo de 2023, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Legislación del Trabajo, a AFRIOL María Celeste (DNI N° 28.910.097, Clase 1981) en el cargo de Directora Provincial de Legislación del Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.